



Universidad de Navarra

## SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE DOCTOR

### 1. DATOS DEL TÍTULO Y LA UNIVERSIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		<b>UNIVERSIDAD DE NAVARRA</b>		
PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN				
<b>REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD</b>				
<b>1.º Apellido</b>	<b>2.º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>NIF</b>
GÓMEZ	MONTORO	ÁNGEL JOSÉ	Rector	06548003 H
<b>RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>				
<b>1.º Apellido</b>	<b>2.º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>NIF</b>
AURELL	CARDONA	JAUME	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	46121869 S

### 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

A los efectos de la práctica de la **NOTIFICACIÓN** de todos los actos y resoluciones relativos al procedimiento iniciado mediante esta solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en este apartado.

<b>Dirección postal</b>	<b>Código postal</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Provincia</b>
UNIVERSIDAD DE NAVARRA. CAMPUS UNIVERSITARIO	31080	PAMPLONA	NAVARRA
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Fax</b>	<b>Teléfono</b>
NAVARRA	lmontuenga@unav.es	948425619	948425600

En Pamplona, a 27 de marzo de 2009

El representante de la Universidad

Rector

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

## **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO**

### **1.1 Denominación**

Programa de Doctorado en Educación

### **1.2 Centro responsable de los estudios y naturaleza**

Facultad de Filosofía y Letras. Centro propio de la Universidad de Navarra

### **1.3. Rama de conocimiento**

Ciencias Sociales y Jurídicas

## **2. VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

### **2.1 Periodo de formación**

#### 2.1.1 Requisitos de acceso

El acceso al período de formación se regirá por lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, que requiere la acreditación de las mismas condiciones exigidas por el artículo 16 de ese Real Decreto para los estudios máster, es decir:

1. Para acceder a estas enseñanzas será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar estas enseñanzas.

#### 2.1.2. Perfil de alumno:

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 19 del RD 1393/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Las características personales y académicas de los candidatos serán las siguientes:

Deberán poseer una adecuada formación previa en alguna de las disciplinas o áreas de investigación que integran las Ciencias de la Educación.

Es recomendable, además, que tengan una inquietud intelectual que les empuje al desarrollo de las herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento científico, lo cual requiere un cierto dominio de la lengua inglesa y de los métodos de investigación propios del área de conocimiento en la que vayan a realizar su Tesis.

En el caso de los pedagogos y docentes en ejercicio, se tendrá presente la experiencia profesional previa, siempre y cuando guarde relación con el tema de Tesis.

#### 2.1.3. Criterios de admisión

El procedimiento y los criterios de admisión al periodo de cumplen lo establecido en el artículo 20 del RD 1393/2007. Así, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Para acceder al doctorado será imprescindible presentar una solicitud formal de Admisión en las Oficinas Generales de la Universidad de Navarra.

Quienes lo hagan, se entrevistarán además con su futuro Director de Tesis o con el Director del Programa de Doctorado.

Quienes procedan de otros países y no puedan desplazarse a Pamplona, se entrevistarán si es posible con una persona que haya obtenido el doctorado en la Universidad de Navarra, y aportarán una carta de presentación firmada por él. En su defecto, podría sustituirla una carta firmada por una autoridad académica de su universidad de origen.

A la hora de conceder o denegar la Admisión al Doctorado, se valorará de manera preferente la coherencia entre la formación previa del alumno y el tema de la Tesis que pretenda realizar.

Se tendrá también en cuenta el expediente académico, así como otros méritos, en particular la trayectoria profesional y de investigación previas.

Para que se conceda la Admisión será condición necesaria contar con un doctor que haya aceptado formalmente el encargo de dirigir la Tesis.

## **2.2 Periodo de investigación**

### **2.2.1 Requisitos de acceso**

El acceso al período de investigación se regirá por lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1393/2007:

Para acceder al Programa de Doctorado en su Período de Investigación será necesario estar en posesión de un Título Oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 ECTS incluidos en uno o varios másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.
- b) Estar en posesión de un título de Graduado/a cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS.

Según la disposición adicional cuarta del RD 1393/2007, también podrán acceder directamente al período de investigación del Programa de Doctorado los Licenciados, Arquitectos e Ingenieros si estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

### **2.2.2. Perfil de alumno:**

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 19 del RD 1393/2007, preferiblemente con formación previa en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Las características personales y académicas de los candidatos serán las siguientes:

Deberán poseer una adecuada formación previa en alguna de las disciplinas o áreas de investigación que integran las Ciencias de la Educación.

Es recomendable, además, que tengan una inquietud intelectual que les empuje al desarrollo de las herramientas necesarias para profundizar en el conocimiento científico, lo cual requiere un cierto dominio de la lengua inglesa y de los métodos de investigación propios del área de conocimiento en la que vayan a realizar su Tesis.

En el caso de los pedagogos y docentes en ejercicio, se tendrá presente la experiencia profesional previa, siempre y cuando guarde relación con el tema de Tesis.

### 2.2.3. Criterios de admisión

El procedimiento y los criterios de admisión al periodo de cumplen lo establecido en el artículo 20 del RD 1393/2007. Así, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Para acceder al doctorado será imprescindible presentar una solicitud formal de Admisión en las Oficinas Generales de la Universidad de Navarra.

Quienes lo hagan, se entrevistarán además con su futuro Director de Tesis o con el Director del Programa de Doctorado.

Quienes procedan de otros países y no puedan desplazarse a Pamplona, se entrevistarán si es posible con una persona que haya obtenido el doctorado en la Universidad de Navarra, y aportarán una carta de presentación firmada por él. En su defecto, podría sustituirla una carta firmada por una autoridad académica de su universidad de origen.

A la hora de conceder o denegar la Admisión al Doctorado, se valorará de manera preferente la coherencia entre la formación previa del alumno y el tema de la Tesis que pretenda realizar.

Se tendrá también en cuenta el expediente académico, así como otros méritos, en particular la trayectoria profesional y de investigación previas.

Para que se conceda la Admisión será condición necesaria contar con un doctor que haya aceptado formalmente el encargo de dirigir la Tesis.

En función de la preparación previa de los candidatos podrá exigirse que realicen, durante el período de investigación, complementos de formación entre los que se incluye una asignatura sobre bases antropológicas y éticas de la investigación.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN**

El periodo formativo de este Programa de Doctorado está constituido por actividades formativas no incluidas en másteres universitarios.

Por tanto, según lo dispuesto por el art. 19.2.a) del Real Decreto 1393/2007, ratificado por el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 29 de diciembre de 2008, que requiere el informe favorable de la agencia evaluadora para tal periodo, se incluye a continuación la memoria de verificación del periodo formativo para su remisión a la ANECA.



## Universidad de Navarra

### SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN COMPUESTO POR ACTIVIDADES FORMATIVAS NO INCLUIDAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS

#### 1. DATOS DEL PERIODO DE FORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Universidades

<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		<b>UNIVERSIDAD DE NAVARRA</b>		
<b>PROGRAMA DE DOCTORADO AL QUE PERTENECE: PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN</b>				
<b>REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD</b>				
<b>1.º Apellido</b>	<b>2.º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>NIF</b>
GÓMEZ	MONTORO	ÁNGEL JOSÉ	Rector	06548003 H
<b>RESPONSABLE DEL PERIODO DE FORMACIÓN</b>				
<b>1.º Apellido</b>	<b>2.º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>NIF</b>
AURELL	CARDONA	JAUME	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	46121869 S

#### 3. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

A los efectos de la práctica de la **NOTIFICACIÓN** de todos los actos y resoluciones relativos al procedimiento iniciado mediante esta solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en este apartado.

<b>Dirección postal</b>	<b>Código postal</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Provincia</b>
UNIVERSIDAD DE NAVARRA. CAMPUS UNIVERSITARIO	31080	PAMPLONA	NAVARRA
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Fax</b>	<b>Teléfono</b>
NAVARRA	lmontuenga@unav.es	948425619	948425600

En Pamplona, a 27 de marzo de 2009

El representante de la Universidad

Rector





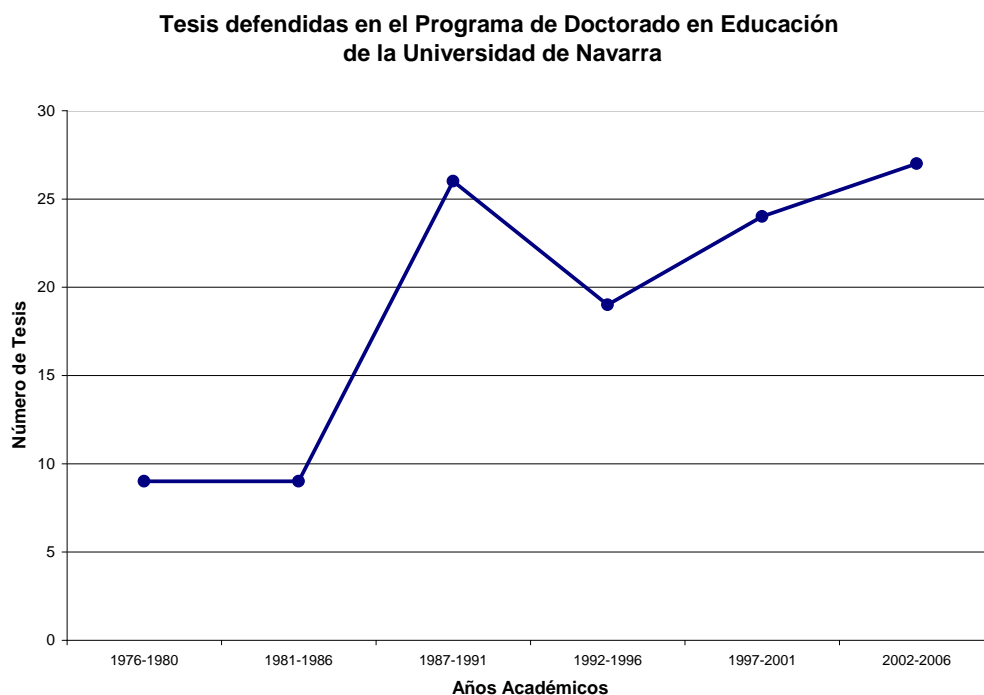
## Universidad de Navarra

<b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN</b>	
<b>1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERIODO</b>	
<b>Denominación del Período:</b>	Período de formación en Educación
<b>1.2.- CENTRO</b>	
<b>Centro/s donde se impartirá:</b>	Facultad de Filosofía y Letras.
<b>Naturaleza del Centro:</b> Centro propio de la Universidad de Navarra	
<b>1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA</b>	
<b>Tipo de enseñanza</b> <i>(presencial, semipresencial o a distancia):</i>	Presencial
<b>1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>	
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	15
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	15
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	15
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	15
<b>1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN</b>	
<b>Número de créditos ECTS del Programa:</b> 60	
<b>Normas de permanencia</b>	
<p>1. La permanencia de los alumnos en los grados oficiales de máster o en el período de formación de un Programa de Doctorado de la Universidad se limita a un período que comprende el curso académico o los cursos académicos previstos en la Memoria de cada enseñanza necesarios para la realización de esos estudios.</p> <p>2. No obstante, agotado tal plazo, podrá ser ampliado en un curso más para aquellos alumnos que hayan obtenido la mayoría de los créditos, y justifiquen no haber podido prestar la debida dedicación a los estudios por razones suficientemente acreditadas.</p> <p>3. La ampliación deberá solicitarse, dentro del último curso de permanencia, mediante instancia dirigida al Rectorado de la Universidad, que resolverá previo informe de la Junta Directiva del Centro.</p> <p>4. Cuando existan suficientes razones y la experiencia lo aconseje, los Centros podrán proponer al Rectorado especificaciones propias a estas normas.</p> <p>5. Los alumnos con necesidades educativas especiales o que cursan estudios a tiempo parcial, que no puedan atenerse a estas disposiciones, deberán plantear cada año su situación antes de formalizar la matrícula, a fin de adaptarla a sus posibilidades de dedicación al estudio.</p>	
<b>1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET</b>	
<b>Rama de conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	Español Inglés

## 2.- JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS ESTRATÉGICO O CIENTÍFICO PARA LA UNIVERSIDAD

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS CIENTÍFICO O ESTRATÉGICO DEL MISMO

La Sección de Ciencias de la Educación, integrada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, fue creada en el año 1975. Desde los comienzos de la Facultad y de sus diversas especialidades, los profesores habían puesto un especial empeño en iniciar a los estudiantes en las tareas de investigación. Por esta razón, desde el nacimiento de los nuevos estudios comenzaron a impartirse los estudios de doctorado, a dirigirse las primeras memorias de licenciatura, y a defenderse las primeras tesis doctorales, como se puede comprobar en el siguiente gráfico.



Desde entonces los estudios de doctorado en la Universidad de Navarra se han ido adaptando a lo dispuesto por la legislación general, tanto en lo establecido por la ley 14/1970 de 4 de agosto o Ley General de Educación y financiamiento de la reforma educativa, como a lo establecido por la ley orgánica de Reforma Universitaria de 1983, y desde su promulgación a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, que ha regulado hasta el momento los estudios de tercer ciclo.

Durante los tres últimos años académicos (2006-2007 a 2008-2009) se han defendido 11 Tesis Doctorales, con lo que, desde la aprobación por el MEC en 1985 del actual Programa de Doctorado en Educación hasta la actualidad, más de 80 alumnos han obtenido el título de Doctor.

La larga trayectoria en la dispensa de títulos doctorales, la vocación investigadora, que se encuentra en las bases fundacionales de la Universidad y continuada por el equipo de profesores actual, el número de tesis doctorales defendidas y de publicaciones derivadas de las mismas, así como las iniciadas dentro del actual programa de doctorado en Educación son razones más que suficientes para justificar su necesidad.

## **2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS**

## **2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS**

### **2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS**

Para la elaboración del plan de estudios se han realizado los siguientes pasos. En primer lugar, se creó una Comisión por parte de la Facultad, formada por el Vicedecano de Investigación y Posgrado y el subdirector del Departamento. Ambos prepararon un borrador de la estructura del programa de formación del doctorado, que se envió para consulta tanto a la Junta Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras como al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Posteriormente, se contrastó la propuesta –ya informada favorablemente por el Rectorado y la Facultad– con algunos profesores del departamento para conocer su opinión. Una vez finalizado este proceso y con las propuestas y sugerencias ya incorporadas, la Junta del Departamento envió la propuesta a la Facultad para su aprobación definitiva.

### **2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS**

El Departamento y la Facultad han contado también con la opinión y consejo proporcionado por profesores externos al programa de doctorado pertenecientes a la propia Universidad.

Asimismo, se realizó una consulta entre alumnos actuales y egresados del mismo programa, con el fin de contar con su opinión sobre el grado de satisfacción con los contenidos que se venían impartiendo hasta ahora y sobre las posibles mejoras a introducir de cara a la puesta en marcha del mismo sistema.

Finalmente, dada la novedad del sistema, algunos miembros del departamento han mantenido conversaciones con colegas de otras universidades españolas destinadas a conocer cómo se van a organizar estos estudios en otros centros.

### **3.- OBJETIVOS**

#### **3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES**

##### **3.1.1.- OBJETIVOS QUE REFLEJAN LA ORIENTACIÓN GENERAL DEL PERIODO**

- 1) Formar nuevos investigadores en los diversos campos de las Ciencias de la Educación.
- 2) Crear y fortalecer equipos de profesores y doctorandos que trabajen según líneas de investigación y campos de interés bien definidos.
- 3) Promover la formación de nuevos profesores universitarios de las diversas materias que integran las Ciencias de la Educación, prestando una especial atención a aquellas destrezas y competencias propias de un docente universitario.

##### **3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE EL PERIODO DE FORMACIÓN (De acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007, se garantizarán al menos las competencias a que se refiere el punto 3.4 del Anexo 1 del citado Real Decreto)**

- Adquirir el dominio de las destrezas de pensamiento y de trabajo intelectual necesarias para la realización de un Tesis doctoral.
- Demostrar una comprensión sistemática y el dominio de las habilidades y métodos de investigación de alguna de las disciplinas que integran las Ciencias de la Educación
- Demostrar capacidad para concebir, diseñar, poner en práctica y asumir de manera personal el método investigación propio de la disciplina en la que se han formado;
- Haber realizado una contribución significativa a las Ciencias de la Educación a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento, y parte de la cual se difunda mediante un publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Ser capaz de analizar de manera crítica y evaluar teorías y hechos educativos, y realizar a partir de ellos síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Ser capaz comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, y transmitir a la sociedad en general sus conocimientos;
- Ser capaz de contribuir, tanto en contextos académicos como educativos, al avance tecnológico, social o cultural que es propio de una sociedad basada en el conocimiento.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

#### a) Sistemas on-line:

La Facultad de Filosofía y Letras, desde su página web de información general <http://www.unav.es/admision/titulaciones/doctorados.html> y desde la página web del Servicio de Admisión facilita a los futuros alumnos información sobre:

- Solicitud de información: <http://www.unav.es/admision/sinfo/default.html>
- Solicitud de admisión. <http://www.unav.es/admision/procesoad/posgrados.html>
- Becas y ayudas. <http://www.unav.es/investigacion/investigadores/Becas.html>
- Salidas profesionales: <http://www.unav.es/admision/becasyayudas/tablon.html>
- Alojamiento: <http://www.unav.es/admision/alojamiento/default.html>

A su vez la página web de cada programa de doctorado contiene información sobre los siguientes aspectos: objetivos, régimen de estudios, horario, metodología docente, profesorado, prácticas, seminarios, admisión y matrícula, becas y financiación, información y contacto, folleto en pdf y enlaces de interés.

#### b) Sistemas en soporte papel:

- Folleto general "Universidad de Navarra"
- Folleto específico "Facultad de Filosofía y Letras"
- Folletos de los posgrados de la Facultad

#### c) CDs en diferentes idiomas

#### d) Sistemas presencias de difusión de la información

##### Fuera de la universidad

Actividades organizadas por el Servicio de Admisión de la Universidad en colaboración con la Facultad:

- Sesiones de orientación universitaria en centros educativos: en ellas se explican los estudios a las que se puede acceder desde las distintas ramas del bachillerato. Se imparten en centros educativos de toda España.
- Sesiones informativas en ciudades españolas: son sesiones en las que se presenta la oferta académica de la Universidad de Navarra y de la Facultad, sesiones en ciudades, asistencia a Ferias educativas...
- Sesiones informativas en ciudades extranjeras: se ofrecen en ciudades de Francia, EE.UU. e Hispanoamérica.

##### En la Universidad de Navarra

- Jornadas de información del posgrado de la Facultad a los alumnos de últimos cursos.
- Actividades de divulgación: conferencias, exposiciones, conciertos...

La secretaría del Facultad de Filosofía y Letras se encontrará permanentemente atendida por teléfono o correo electrónico, en horario laboral de lunes a viernes.

Asimismo, la Facultad organiza diferentes acciones de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso con objeto de facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación elegida, tales como:

Jornadas de Puertas Abiertas, en las que personalmente se informa a los alumnos sobre la naturaleza de los estudios de posgrado, el diferencial de los mismos en la Universidad de Navarra, la organización y estructura de los posgrados de la Facultad, las salidas profesionales, etc.

La Facultad siempre está abierta a que los alumnos y las familias que lo deseen puedan solicitar una visita guiada a la Universidad.

La información actualizada sobre el doctorado se encontrará disponible en la página web de Facultad de Filosofía y Letras y en la específica de estudios de posgrado: <http://www.unav.es/admision/titulaciones/doctorados.html>

#### **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN**

Para acceder al doctorado será imprescindible presentar una solicitud formal de Admisión en las Oficinas Generales de la Universidad de Navarra.

Quienes lo hagan, se entrevistarán además con su futuro Director de Tesis o con el Director del Programa de Doctorado.

Quienes procedan de otros países y no puedan desplazarse a Pamplona, se entrevistarán si es posible con una persona que haya obtenido el doctorado en la Universidad de Navarra, y aportarán una carta de presentación firmada por él. En su defecto, podría sustituirla una carta firmada por una autoridad académica de su universidad de origen.

A la hora de conceder o denegar la Admisión al Doctorado, se valorará de manera preferente la coherencia entre la formación previa del alumno y el tema de la Tesis que pretenda realizar.

Se tendrá también en cuenta el expediente académico, así como otros méritos, en particular la trayectoria profesional y de investigación previas.

Para que se conceda la Admisión será condición necesaria contar con un doctor que haya aceptado formalmente el encargo de dirigir la Tesis.

#### **4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

Los estudiantes que han solicitado la admisión reciben en el plazo previsto una carta de la Facultad de Filosofía y Letras donde se les comunica el resultado de su solicitud.

Los estudiantes admitidos reciben, junto a la carta con la resolución favorable de su solicitud, las indicaciones necesarias para realizar la matrícula. En el momento de formalizar la matrícula se les proporciona un identificador que les permite acceder a los servicios de la Universidad.

Al comenzar el curso se celebra una jornada de bienvenida a la Universidad en la que se informa a los alumnos del contenido básico del posgrado y, especialmente, de todos los servicios complementarios que la Universidad pone a su disposición: la posibilidad del asesoramiento personal por parte de un profesor de su especialidad; el servicio de alojamiento, las posibilidades de prácticas profesionales; asistencia sanitaria; actividades culturales; becas y ayudas, etc.

Los estudiantes recibirán información de uso interno mediante una guía docente que se les entregará al inicio del programa. Además, contarán con una web de uso restringido donde se publicará información y materiales de su interés. Toda la información que la dirección del posgrado considere oportuna también se les hará llegar a través de una lista de distribución electrónica en la que se encontrarán todos los estudiantes.

Para muchas de esas actividades de información interna se utilizará el sistema ADI, desarrollado por el Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Navarra. ADI es un conjunto de herramientas informáticas a disposición de profesores y alumnos como apoyo a la docencia presencial. Forma parte del portal personalizado de la Universidad de Navarra.

Las herramientas de ADI son las siguientes:

- **Portada:** Se trata de la primera página que aparece al alumno cuando entra en "Herramientas ADI de la asignatura". El alumno podrá encontrar una información general de la asignatura, la dirección de la página web de la asignatura e incluso imágenes.
- **Avisos:** Es una forma útil para informar, de manera rápida, de eventos sucedidos en la asignatura. Así los alumnos conocen las actividades programadas recientemente en relación con la asignatura.
- **Calificaciones:** Refleja de manera automática la puntuación obtenida por los alumnos en los exámenes realizados en ADI. Además, permite al profesor añadir otros tipos de calificaciones como por ejemplo notas de trabajos, participación en actividades, etc. Cada alumno ve sus calificaciones y sólo las suyas mientras que el profesor puede ver las de todos los alumnos.
- **Documentos:** Acceder al material del curso (unidades didácticas, imágenes, archivos

para el estudio). La ventaja de poner los documentos en ADI es que sólo profesores y alumnos de esa asignatura pueden acceder a ellos.

- Examinador: Engloba actividades como exámenes, autoevaluaciones, encuestas y también es una forma sencilla para que los alumnos puedan enviar trabajos al profesor.
- Foros de debate: Se pueden publicar elementos o temas para su discusión. Se trata de la herramienta ya desarrollada en la Universidad y que se ha incorporado a ADI.
- Correo: Envío de correo electrónico a todos los alumnos del curso.
- Diario: Lugar donde los alumnos pueden anotar día a día las actividades realizadas por él, en relación con la asignatura. Puede ser consultado por el profesor.
- Calendario: es una herramienta en la que el alumno puede consultar semana a semana las actividades programadas para esa asignatura: clases, prácticas, seminarios programados, fecha de entrega de trabajos, etc., permitiendo una mejor organización tanto para el alumno como para el profesor.
- Inscripciones: Se trata de una manera rápida y sencilla en la que los alumnos se pueden apuntar por Internet a actividades que se realicen en la asignatura.
- Los alumnos extranjeros cuentan, además, con una jornada de bienvenida organizada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, en la que se celebran distintos actos encaminados al mejor conocimiento de la Universidad de Navarra por parte de los estudiantes internacionales. En ella se les da la bienvenida, además de mostrarles los distintos servicios que la Universidad de Navarra ofrece: bibliotecas, salas de estudio, deportes, salas informáticas, uso del wi-fi o sistemas de apoyo a la docencia como ADI, etc. También se les ayuda orientándoles en asuntos relacionados con su adaptación a la vida cotidiana en Pamplona como adquirir un teléfono móvil, abrir una cuenta bancaria, contratar Internet, etc. Esta información también puede encontrarse en la página web de la Oficina: <http://www.unav.es/internacional/>.

### **Asesoramiento académico personal**

Al igual que todos los alumnos de la Universidad de Navarra, a cada estudiante matriculado en el posgrado se le asignará como asesor un profesor que forme parte del claustro académico de la Facultad.

Como se explica en la página web de la Universidad: “El asesoramiento personal constituye un cauce de comunicación abierta y libre entre el estudiante, que desea adquirir una preparación científica, profesional y humana que le permita una actuación personal valiosa, y el profesor, comprometido en la búsqueda y la enseñanza de la verdad y habituado a un trabajo intelectual riguroso y serio. Gracias a esta comunicación mutua, enriquecedora para ambas partes, la tarea educativa adquiere un sentido más pleno y gana en efectividad. Constituye un aspecto importante de la función educativa que se desarrolla en la Universidad de Navarra, es parte de la tarea propia de todo profesor y es un derecho de todos los alumnos”.

Dentro de estos principios generales, resulta bastante obvio que un alumno de un programa posgrado necesita más aún si cabe un asesoramiento periódico con el fin de lograr articular en su día a día un ritmo de trabajo individual y de grupo exigente, dada la dedicación exclusiva propia del programa. El asesor, mediante el conocimiento de las diferentes circunstancias personales y profesionales de cada uno, sus condiciones de partida y sus perspectivas de futuro, podrá orientarle ante las distintas dificultades que pueden encontrar en diferentes momentos del desarrollo del doctorado.

El día de comienzo del período de formación del doctorado, se comunicará personalmente a cada alumno tanto el nombre de su asesor como los horarios y lugar de atención de esos profesores. Habitualmente ejercerán la tarea de asesores unos veinte o veinticinco profesores de diferentes áreas, de tal forma que ninguno tenga más de tres alumnos a su cargo.

La Junta del Departamento se encargará del seguimiento del asesoramiento instando tanto a alumnos como a profesores a utilizarlo de forma periódica y frecuente.

En definitiva, la tradición de asesoramiento académico personalizado es una de las fortalezas con las que cuenta la Universidad de Navarra para adaptar los antiguos planes de estudio al requerimiento de una formación más centrada en el alumno, que figura como una de las prioridades de Bolonia.

### **Becas y ayudas**

El Servicio de Asistencia Universitaria, integrado dentro del Servicio de Admisión de la Universidad, realiza una valiosa labor de información y asesoramiento sobre becas y ayudas. Además de poner en conocimiento de los alumnos las diversas posibilidades de financiación pública o privada, este servicio ofrece atención personalizada y una bolsa de trabajo para

estudiantes.

Para ello se ofrece orientación sobre:

- Convocatorias de becas y ayudas de instituciones públicas y privadas: Becas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, Becas del Gobierno Vasco, Becas Universidad de Navarra-Grupo Santander, Convocatoria de Ayudas de la Universidad de Navarra, Becas de la Fundación Rafael del Pino, Becas de la Fundación Carolina, Becas del Programa Albán de la Unión Europea, Becas Reina Sofía de la Dirección General de Emigración de España, Becas de la Agencia Española de Cooperación Internacional - Ministerio de Asuntos Exteriores, etc.
- Préstamos: Los estudiantes de Programas posgrado de la Universidad de Navarra pueden beneficiarse de las condiciones especiales de financiación ofrecidas por estos dos bancos: Banco de Santander y Banco Popular.

Además el Servicio de Asistencia Universitaria ha recopilado una amplia información sobre préstamos y créditos bancarios de varias entidades, en condiciones especiales para los estudiantes de la Universidad de Navarra: Banco de Vasconia, Caja Inmaculada, Caja Navarra, Caja Rural de Navarra, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Bankinter, Kutxa-Caja Gipuzkoa-San Sebastián, Banco Santander, Sabadell Atlántico, Caixa Geral, Caja Laboral, Bilbao Bizkaia Kutxa.

Para más información <http://www.unav.es/admision/titulaciones/doctorados.html>

#### **4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

##### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL PERIODO DE FORMACIÓN

1. Podrán reconocerse créditos por los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes.
2. En todos los casos, para valorar el reconocimiento se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.
3. Además de las señaladas en el n. 1, se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad.
4. En todos los casos, el reconocimiento de créditos es solicitado por el alumno en el momento de presentar su solicitud de admisión o en un momento posterior, y resuelto por el Rectorado de la Universidad, o por el Centro o Servicio en el que delegue.
5. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.
6. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

## 5.- PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 5.1.- ESTRUCTURA DEL PERIODO DE FORMACIÓN

#### 5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Tipo de Curso/Seminario/Actividad formativa	ECTS
<b>Obligatorias:</b>	<b>10</b>
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno):	<b>25</b>
<b>Trabajo de investigación tutelado</b> (entre 6 y 30 créditos):	<b>25</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>60</b>

#### 5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN y SECUENCIACIÓN TEMPORAL DEL PERIODO DE FORMACIÓN

Los alumnos que no accedan a los estudios de doctorado a través de un Master, deben cursar el Período de Formación del Doctorado en Educación de la Universidad de Navarra, que consta de 60 ECTS. Su duración es de un curso académico completo y exige una dedicación plena a los estudios, que se estructuran del siguiente modo:

Módulo	Materia	ECTS obligatorios	ECTS optativos	ECTS totales
Formación Metodológica		10	0	10
	Espíritu y técnicas del trabajo científico	6	0	6
	Géneros y técnicas de la comunicación científica	4	0	4
Formación Pedagógica		0	25	25
	Cursos de Doctorado sobre Educación	0	10	10
	Materias o Asignaturas de Másteres Oficiales	0	25	25
Actividad Investigadora y Producción Científica		25	0	25

Los alumnos podrán completar el Módulo I y el Módulo II durante el primer año de estudios. En casos excepcionales, podrán cursar una parte de él durante el segundo año.

Superarán el Módulo III una vez que hayan presentado y defendido con éxito su Trabajo de Investigación Tutelado. De ordinario, deberán hacerlo antes de concluir el primer año de estudios.

**5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS CURSOS, SEMINARIOS U OTRAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN INVESTIGADORA, QUE CONSTITUYEN EL PERIODO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

En la descripción de cada módulo se mencionan las materias correspondientes y un elenco de posibles asignaturas. Estas asignaturas, aunque han sido estudiadas con detalle para el estado actual de la investigación en Educación, no dejan de ser orientativas, a diferencia de los módulos y materias que tiene carácter permanente. Tanto la experiencia de la efectiva implantación de este período de formación, como la propia evolución de los estudios y de los contextos de la educación, como es obvio, pueden hacer aconsejable introducir modificaciones a ese nivel.

<b>MÓDULO I: FORMACIÓN METODOLÓGICA</b>	
<b>Créditos:</b> 10 ECTS	
<b>Carácter:</b> Obligatorio	
<b>Requisitos previos:</b> No se han previsto	
<b>Duración y Ubicación temporal:</b> Las actividades formativas se distribuirán durante el primer año de estudios	
<p><b>Competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir el dominio de las destrezas básicas de pensamiento y de trabajo intelectual necesarias para la realización de un Tesis doctoral.</li> <li>- Ser capaz de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, y transmitir a la sociedad en general sus conocimientos.</li> </ul> <p><b>Resultados de Aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las diversas etapas de la carrera académica y cómo se evalúan las publicaciones científicas.</li> <li>- Elaborar correctamente un Curriculum Vitae, tanto en español como en inglés.</li> <li>- Escribir con rigor y corrección la reseña de un libro científico publicado tanto en español como en otras lenguas, en particular en inglés.</li> <li>- Escribir el resumen de un artículo así como su <i>abstract</i> en inglés.</li> <li>- Preparar un primer borrador realista y factible del índice de la futura Tesis doctoral.</li> <li>- Aplicar las reglas y las técnicas del discurso científico en un ensayo sobre un tema vinculado con ella.</li> <li>- Elaborar con el auxilio de herramientas informáticas una bibliografía de libros, artículos y otras estudios relevantes para el tema de Tesis escogido y citarlos con corrección.</li> <li>- Emplear con soltura las aplicaciones informáticas para elaborar textos y otros materiales científicos.</li> <li>- Ser capaz de contactar recurriendo a las nuevas tecnologías con otros científicos tanto españoles como extranjeros.</li> </ul>	
<p><b>Actividades formativas:</b></p> <p><b>Materia:</b> ESPÍRITU Y TÉCNICAS DEL TRABAJO CIENTÍFICO <span style="float: right;">6 ECTS</span></p> <p><b>Carácter:</b> Obligatorio</p> <p><i>Asignaturas:</i>            Metodología de la investigación Aplicada a la Tesis Doctoral            Introducción a la Carrera Académica y Científica            Recursos y Herramientas Informáticas Aplicadas a la Investigación y la Docencia Universitaria</p>	

**Materia:** GÉNEROS Y TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA  
**Carácter:** Obligatorio

4 ECTS

*Asignaturas:*  
Discurso Académico

**Metodología:**

Los alumnos deberán asistir sesiones presenciales de carácter teórico.  
Se programarán sesiones prácticas, en las que los profesores orientarán las actividades de los alumnos.  
Éstos deberán también elaborar y presentar trabajos dirigidos.  
Dichos trabajos serán corregidos por los profesores y comentados en sesiones de tutoría.

**Sistema de evaluación:**

Al evaluar a los alumnos se tendrá presente:

- La asistencia y la participación en las clases teóricas.
- El aprovechamiento de las clases prácticas
- La calidad de los trabajos tutelados realizados.

La escala de calificaciones será la siguiente:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

**Breve descripción del Módulo:**

El objetivo de este módulo de formación es garantizar que los alumnos dominen determinadas destrezas pensamiento que son básicas para la realización de una Tesis doctoral.

Así, por un lado, se pretende que comprendan el sentido y los rasgos más característicos del trabajo científico, y que se familiaricen con las fases que por las que pasa la elaboración la elaboración una Tesis doctoral.

También que aprendan a servirse de las principales herramientas informáticas que sirven para facilitar tanto la búsqueda de bibliografía como la redacción y presentación de publicaciones científicas.

En segundo lugar, se intentará capacitar a los estudiantes para escribir y hablar con la mayor corrección y fluidez posible sobre su disciplina, así como iniciarles en el empleo del inglés como lengua de comunicación científica.

<b>MÓDULO II: FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	
<b>Créditos:</b> 25 ECTS	
<b>Carácter:</b> Optativo	
<b>Requisitos previos:</b> No se han previsto	
<b>Duración y Ubicación temporal:</b> Las actividades formativas se distribuirán durante el primer año de estudios	
<p><b>Competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demostrar una comprensión sistemática y el dominio de las habilidades y métodos de investigación de alguna de las disciplinas que integran las Ciencias de la Educación</li> <li>- Demostrar capacidad para concebir, diseñar, poner en práctica y asumir de manera personal el método investigación propio de la disciplina en la que se han formado;</li> <li>- Ser capaz de analizar de manera crítica y evaluar teorías y hechos educativos, y realizar a partir de ellos síntesis de ideas nuevas y complejas;</li> </ul> <p><b>Resultados de Aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular preguntas pertinentes durante las sesiones de clase.</li> <li>- Plantear un problema científico relevante y planificar el modo más apropiado de estudiarlo.</li> <li>- Demostrar capacidad de síntesis y sentido crítico al hablar y escribir sobre cuestiones educativas.</li> <li>- Realizar, redactar, presentar y, en su caso, defender en público con suficiente rigor un breve trabajo monográfico sobre un tema pedagógico.</li> <li>- Demostrar capacidad para diseñar y evaluar instrumentos de medida.</li> <li>- Diseñar y aplicar un estudio piloto que implique la recogida y el análisis de datos empíricos.</li> </ul>	
<p><b>Actividades formativas:</b></p> <p><b>Materia:</b> CURSOS DE DOCTORADO SOBRE EDUCACIÓN <span style="float: right;">10 ECTS</span>  <b>Carácter:</b> Optativo</p> <p>Con el fin de complementar la formación básica y metodológica de los alumnos, se organizarán cursos de doctorado específicos sobre las diversas disciplinas que integran las Ciencias de la Educación.</p> <p>En función de las necesidades de los alumnos que se matriculen se hará mayor o menor hincapié en unas u otras áreas de conocimiento.</p> <p><b>Materia:</b> MATERIAS O ASIGNATURAS DE MÁSTERES OFICIALES <span style="float: right;">25 ECTS</span>  <b>Carácter:</b> Optativo</p> <p>Los alumnos podrán completar todos o parte de los créditos de este Módulo cursando Materias o Asignaturas impartidas preferentemente en los Másteres Oficiales de la Universidad de Navarra. A título de ejemplo, se citan los siguientes:</p> <p>Máster en Intervención Educativa y Psicológica (MIEP);  Master Universitario de Profesorado (MUP);  Master en Enseñanza de Idiomas (MEI);  Máster en Matrimonio y Familia;  Master en Gobierno y Cultura de la Organizaciones.</p>	

Los tutores orientarán a los alumnos para que se dé la mayor correspondencia posible entre el tema de su Tesis y la formación que reciban.

**Metodología:**

Los alumnos deberán asistir a sesiones presenciales de carácter teórico.  
Se programarán sesiones prácticas, en las que los profesores orientarán las actividades de los alumnos.  
Éstos deberán también elaborar y presentar trabajos dirigidos.  
Dichos trabajos serán corregidos por los profesores y comentados en sesiones de tutoría.

**Sistema de evaluación:**

Al evaluar a los alumnos se tendrá presente:

- La asistencia y la participación en las clases teóricas.
- El aprovechamiento de las clases prácticas
- La calidad de los trabajos tutelados realizados.
- En su caso, la calificación obtenida en los exámenes.

La escala de calificaciones será la siguiente:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

**Breve descripción del Módulo**

Con este modulo se pretende en primer lugar proporcionar a los alumnos los conocimientos básicos sobre el área de investigación en la pretendan especializarse. De ese modo podrán formarse una visión de conjunto de la misma y también familiarizarse con los métodos de investigación que se emplean en ella.

El módulo ofrece un total de 35 ECTS de carácter optativo. De ellos, los alumnos deben cursar al menos 25 ECTS. Dicha formación podrá adquirirse de dos maneras. En la medida de lo posible, se procurará que los alumnos la reciban cursando Materias o Asignaturas que se integran en Másteres oficiales, cuyo contenido es afín a su proyecto de Tesis.

En el caso de que sea necesario complementar la formación de algunos de los alumnos, el Departamento de Educación organizará cursos de doctorado que la refuercen.

El segundo objetivo de este módulo es ir introduciendo a los alumnos de modo progresivo en la investigación. Se procurará aprovechar para ello los trabajos que deban presentar dentro de las asignaturas y los cursos en los que se inscriban. Los directores de Tesis deberán supervisar y orientar dichos trabajos, y proponer a los alumnos otras actividades de carácter formativo.

<b>MÓDULO III: ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>	
<b>Créditos:</b> 25 ECTS	
<b>Carácter:</b> Obligatorio	
<b>Requisitos previos:</b> Para poder defender el Trabajo de Investigación Tutelada, será necesario haber completado el Módulo I y el Módulo II del Periodo de Formación.	
<b>Duración y Ubicación temporal:</b> Salvo que concurren circunstancias que lo justifiquen, los alumnos deberán defender su Trabajo de Investigación Tutelado antes de que finalice el segundo año de estudios.	
<p><b>Competencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser capaz de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto, y transmitir a la sociedad en general sus conocimientos.</li> <li>- Haber realizado una contribución significativa a las Ciencias de la Educación a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento, y parte de la cual se difunda mediante una publicación referenciada a nivel nacional o internacional.</li> <li>- Ser capaz de contribuir, tanto en contextos académicos como educativos, al avance tecnológico, social o cultural que es propio de una sociedad basada en el conocimiento</li> </ul> <p><b>Resultados de Aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir disciplina de trabajo y cumplir con el horario de dedicación a las tareas de investigación.</li> <li>- Demostrar capacidad de planificación y cumplir los plazos previstos para las tareas de investigación.</li> <li>- Demostrar capacidad para integrarse en un equipo de investigación y responsabilizarse de las tareas que se le encomienden.</li> <li>- Mostrar eficacia y capacidad de iniciativa al colaborar en las tareas de apoyo a la docencia que se le encomienden.</li> <li>- Ser capaz de planificar y realizar con aprovechamiento una estancia de investigación en España o en el extranjero.</li> <li>- Presentar y defender un Trabajo de Investigación original de suficiente calidad.</li> <li>- Presentar, defender y en su caso publicar una comunicación en un congreso científico</li> <li>- Realizar una publicación científica referenciada a nivel nacional o internacional.</li> </ul>	
<b>Actividades formativas:</b>	
<b>Materia:</b> INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	25 ECTS
<b>Carácter:</b> Obligatorio	
<b>Asignatura:</b> <i>Trabajo de Investigación Tutelado</i>	25 ECTS
<p>Los alumnos deberán elaborar y defender un Trabajo de Investigación original cuya extensión no sea inferior a 150 páginas en formato de libro (caja de 12 por 18 cm.) y con tamaño de letra Times New Roman 12.</p> <p>De ordinario, dicho Trabajo deberá pasar a formar parte en su día de su Tesis doctoral.</p> <p>Recibirán periódicamente el asesoramiento de un tutor especialista en el tema o al menos vinculado a la disciplina científica en la que desean formarse.</p> <p>En caso de que sea necesario, recibirán asesoramiento metodológico de otro profesor.</p>	

**Sistema de evaluación:**

Los alumnos defenderán su Trabajo de Investigación Tutelada ante un Tribunal formado por tres doctores del que podrá formar parte el director del mismo.

Dicho Tribunal deberá evaluarlo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Adecuación y originalidad del tema abordado.
- 2) Estructura y coherencia entre sus diversas partes.
- 3) Relevancia del contenido y las conclusiones.
- 4) Originalidad y carácter innovador del trabajo.
- 5) Cantidad y calidad de la Bibliografía empleada.
- 6) Redacción y presentación material.
- 7) Publicaciones derivadas de la investigación realizada.

La escala de calificaciones será la siguiente:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

**Breve descripción del Módulo:**

La actividad de los alumnos se centrará primordialmente en labores de investigación.

Se procurará que, durante el proceso de realización de su Tesis, los alumnos se familiaricen en la medida de lo posible con una parte relevante del contenido de la disciplina científica en la que se están formando, y en particular sus métodos y técnicas de investigación.

Se procurará también que adquieran el suficiente grado de especialización, y para ello se intentará vincular la realización de su Tesis con las principales líneas de investigación del Departamento de Educación.

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PERIODO DE FORMACIÓN

#### 6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

El Departamento de Educación cuenta con 33 profesores. En función de su vinculación con la Universidad de Navarra se distribuyen de la siguiente manera:

A) Con contrato permanente: 22

B) Con contrato temporal: 11

El 100 % de estos profesores tienen el grado de Doctor.

Los profesores de contrato permanente se distribuyen en las siguientes categorías académicas:

Categoría  
Experiencia  
Tipo de vinculación con la universidad  
Adecuación a los ámbitos de conocimiento  
Evaluación positiva  
ANECA (como Profesor de Universidad Privada y como Profesor Contratado Doctor)

3 Profesores Ordinarios (equivalente a Catedrático de Universidad).

El 66,67 % tiene la categoría pública de CU o TU

Más de 10 años de experiencia docente e investigadora en Educación: Organización, Métodos de investigación y Teoría de la Educación.

Un profesor Catedrático de Universidad en excedencia.

Un Profesor Titular en excedencia con evaluación positiva de la ANECA como Catedrático de Universidad y con 3 sexenios de investigación.

Plantilla, tiempo completo.

*Los profesores han sido evaluados dentro del Programa de Evaluación Institucional de la ANECA. El informe de evaluación externa de las licenciaturas en Pedagogía y Psicopedagogía destaca: la "muy buena" interacción entre los temas de investigación y los contenidos docentes de la titulación (Informe de autoevaluación de II Plan de Calidad de las Universidades, p. 49).*

66.67%

8 Profesores Agregados (equivalente a Titular de Universidad).

Más de 10 años de experiencia docente e investigadora en Educación: Neuropsicología clínica, Historia de la Educación, Sociología de la Educación, Antropología de la Educación, Teoría de la Educación, Métodos de investigación y Diagnóstico, Educación Especial y Orientación educativa.

Un Profesor Titular (obtenida la Habilitación Nacional).

Cinco profesores con evaluación positiva de la ANECA como Titulares de Universidad.

Plantilla, tiempo completo excepto un profesor (tiempo parcial)

87,5 %

6 Profesores Contratados Doctores

Más de 10 años de experiencia docente e investigadora en Educación: Psicología del lenguaje, Orientación, Psicología del desarrollo, Didáctica y Pedagogía Hospitalaria.

Plantilla, tiempo completo .

100 %

5 Profesores Adjuntos

Más de 10 años de experiencia docente e investigadora en Educación: Psicopatología, Didáctica, Historia de la educación, Pedagogía social, Psicología de la personalidad

Plantilla, tiempo completo excepto un profesor (tiempo parcial).

Los requisitos para acceder a cada una de estas categorías están disponibles en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras. En el caso de los Catedráticos, Titulares y Contratados Doctores, son equivalentes a los que rigen en las Universidades públicas.

Los profesores de contrato temporal se distribuyen como sigue,

- *Profesores Ayudantes Doctores*: 4. La experiencia docente de este profesorado es de una media de 5 años, a tiempo completo en Educación: Psicología, Didáctica, Historia de la Educación y Política educativa. Los Profesores Ayudantes Doctores pasan a la categoría de Contratados Doctores una vez que han obtenido la evaluación positiva de la ANECA.

- *Profesores Asociados*: 7. La experiencia docente de este profesorado es de una media de diez años. Son profesionales de la educación o médicos de la Clínica Universitaria de la Universidad de Navarra.

- El *Personal Investigador en Formación (PIF)*, 9 doctorandos, colabora en la docencia con la dedicación máxima de 60 horas.

### **6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES**

Si bien la gestión del doctorado se lleva a cabo desde el servicio de Oficinas Generales, es la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras la más directamente implicada en el programa formativo. La estructura del personal administrativo de la Facultad lo forman dos directivos, un titulado y ocho administrativas que cuentan con la siguiente experiencia profesional:

#### **Experiencia profesional del personal no docente**

Más de 30 años	5
Entre 15-30	3
Menos de 5	3

El personal de administración y servicios cuenta con planes de formación y actualización similares al resto del personal administrativo de la Universidad. Así se procura que al menos una vez al año asistan a cursos de perfeccionamiento y actualización en diferentes programas informáticos. Por otra parte, la evaluación del personal no docente iniciada en el curso 2000/2001, y en la que han participado dos personas de la Secretaría de la Facultad, ha resultado muy positiva y de ello ha quedado constancia en el Programa de Evaluación Institucional de las Licenciaturas en Pedagogía y Psicopedagogía, Historia, Filosofía y Filología Hispánica, llevado a cabo en los últimos años.

Además, las encuestas realizadas entre el personal de la secretaría para estas evaluaciones revelan que el 100% del PAS de la Secretaría de la Facultad considera adecuada (40%) o muy adecuada (60%) la plantilla destinada a la gestión de la titulación.

En Oficinas Generales (13 personas) se realiza la matrícula del doctorado, así como la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la Gestión Académica para alumnos. Sobre los trámites de los que se encarga este servicio puede consultarse la dirección <http://www.unav.es/oogg/>

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Las previsiones de profesorado y otros recursos humanos necesarios se estudiarán anualmente por parte de las diferentes instancias responsables del doctorado, es decir: Juntas de los Departamentos, Junta Directiva de la Facultad y Rectorado.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Universidad de Navarra en general y la Facultad de Filosofía y Letras en particular, han asumido como propios todos los mecanismos que la citada normativa prescribe.

La Universidad adicionalmente realiza además una política activa de apoyo, especialmente a la mujer, para la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante ayudas económicas por cada hijo y flexibilidad de horarios y dedicaciones, por ello:

- Promueve la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso, formación y desarrollo profesional a todos los niveles.

- Promueve y mejora las posibilidades de acceso de la mujer al trabajo, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aún siendo de origen cultural, social o familiar pudieran darse.

- Asegura que la gestión de los recursos humanos es conforme a los requisitos legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades.

- Previene la discriminación laboral por razón de sexo, estableciendo los mecanismos adecuados para la actuación en estos casos.

- Refuerza el compromiso de Responsabilidad social corporativa establecido en el título VII de la Ley de Igualdad de oportunidades, en orden a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias.

- Establece otras medidas concretas en materias de conciliación, especialmente referentes a los períodos de lactancia y ordenación del tiempo de trabajo de las mujeres tras su embarazo o adopción.

Por otra parte la Universidad de Navarra ha asumido activamente lo dispuesto por la ley

51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado se integra dentro de las actividades desarrolladas por la Facultad de Filosofía y Letras, y por ello sus alumnos pueden disfrutar de las distintas infraestructuras, equipamientos y recursos disponibles para el alumnado del conjunto del Centro y de la Universidad.

### Instalaciones del centro

#### a) Instalaciones para la actividad académica

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de aulas en los edificios Central, Ciencias Sociales, Derecho y Económicas y Biblioteca que se destinan a las enseñanzas que se imparten en el área de Humanidades y Ciencias Sociales. La Comisión de aulas, que depende directamente del Rectorado, las distribuye en cada curso académico, de acuerdo con las necesidades. Aunque se asignan aulas a cada Centro, durante todo el curso se dispone de horas libres para uso común (actividades extraordinarias, cursos especiales, jornadas, etc.). Para impartir la docencia de posgrado se utilizan 12 aulas, con una capacidad entre 36 y 130 plazas, compartidas en el horario con otras Licenciaturas. Se cuenta además con un seminario propio de 15 plazas en el edificio de Bibliotecas.

Para actividades extraordinarias se dispone de un aula anfiteatro en el edificio Central, de 64 plazas con instalaciones audiovisuales fijas, con el Aula Magna de la Universidad (270 plazas, ampliable a 390), en el mismo edificio.

Las 12 aulas mencionadas están completamente equipadas con ordenador, conexión a red, video-dvd, pantalla de proyección, micrófono inalámbrico y posibilidad de proyector de transparencias.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, en todos los edificios y en las instalaciones de los que se hace uso en la Facultad, han sido suprimidas las barreras arquitectónicas y de comunicación, de tal manera que alumnos, profesores o empleados con discapacidad pueden desarrollar su actividad con normalidad. Desde la Universidad de Navarra se facilita a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad las condiciones de estudio y las adaptaciones adecuadas para su correcta formación académica. Para ello se llevan a cabo actuaciones en las siguientes áreas:

- **Área de accesibilidad:** se trata de adecuar el medio físico universitario a las dificultades de los estudiantes con discapacidad realizando las adaptaciones arquitectónicas y de comunicación necesarias. Para una mayor información se puede consultar la siguiente página web: <http://www.unav.es/uas/discapacidad.html>

- **Área de asesoramiento y ayudas técnicas:** a través de la atención individualizada a cada alumno por parte de su asesor, se conocen las necesidades relacionadas con el estudio y se determinan los apoyos que precisa. A través del servicio de Asistencia Universitaria de la Universidad de Navarra se ofrece información y asesoramiento sobre prestaciones y ayudas económicas ([www.unav.es/guiadebecas](http://www.unav.es/guiadebecas)).

- **Área de sensibilización y formación:** dirigida a fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad en la comunidad universitaria, mediante la realización y colaboración en actividades formativas y de sensibilización.

- **Área de voluntariado universitario:** se pretende promover y coordinar el voluntariado universitario para el desarrollo de aquellas tareas de apoyo al estudio y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad.

Los profesores que imparten docencia en el posgrado cuentan con despachos en el edificio de Bibliotecas, todos ellos con conexión a la red, y equipados con ordenadores y otros recursos informáticos con un total de 903 m<sup>2</sup>. Los profesores, personal de investigación en formación y doctorandos cuentan además con mesas reservadas en la Biblioteca de Humanidades, todas ellas con conexión a la red bien mediante cableado convencional bien mediante tecnología inalámbrica (WiFi).

Por otra parte, se cuenta con un conjunto de instalaciones para la investigación y para el desarrollo de sus actividades de especial relevancia:

El **Archivo Histórico** (<http://www.unav.es/archivo/estructura/archivohistorico.html>) integrado en el Archivo General de la Universidad de Navarra (<http://www.unav.es/archivo/es>) custodia los archivos personales y familiares recibidos en concepto de donación, legado, comodato o cualquier otra forma jurídica. En la actualidad es un referente para el estudio de la historia reciente de España.

El **Laboratorio de Arqueología y Prehistoria** dispone de los elementos necesarios para el desarrollo de su función. Además de las prácticas incluidas en la docencia de las asignaturas, se llevan a cabo los trabajos derivados de las prácticas realizadas por grupos de alumnos dirigidos por un profesor en períodos no lectivos.

La **Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro** (<http://www.unav.es/catedrapatrimonio/>), adscrita al Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, se ha creado para dar respuesta a la necesidad de promoción de la cultura en general y, dentro de ella, de la navarra en particular, con el propósito de fomentar su conocimiento y de elevar el nivel cultural. En la actualidad está en preparación un Centro de Documentación que incluirá una base de datos e imágenes, así como la recopilación bibliográfica y documental de todo lo referente al patrimonio navarro.

El Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio cuenta con un **Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica**, equipado con diversos programas para la visualización, análisis y representación de datos espaciales a diferentes escalas, como el programa ArcGis v. 9.2. de cartografía. Dispone, además, de diferentes colecciones de cartografía topográfica y temática de España en varias escalas, así como de algunos vuelos fotogramétricos de Navarra realizados desde mediados del siglo XX.

Se considera que se debe de incluir dentro de este apartado el **Fondo Fotográfico de la Universidad de Navarra**, que colabora con el Departamento de Historia del Arte en la correspondiente docencia e investigación. Sus fondos ascienden a 7.400 positivos originales y más de 50.000 negativos originales de los siglos XIX y XX, que lo convierten en centro de referencia a nivel nacional e internacional.

El presupuesto de la Facultad de Filosofía y Letras, responsable del título, es elaborado cada año por la Junta Directiva, y consta de un presupuesto ordinario para la actividad docente de los Departamentos (personal, material, publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) y un presupuesto extraordinario que recoge los gastos de reformas de locales, compras de aparatos, equipos informáticos y actividades extraordinarias.

#### **b) Instalaciones para la gestión administrativa y académica**

Como apoyo para la gestión académica del alumno y del profesorado la Universidad y la Facultad cuentan con los siguientes servicios:

En las **Oficinas Generales** (<http://www.unav.es/oogg>) se realiza la matrícula en las diversas titulaciones que se imparten y en los programas Máster y Doctorado. También se encargan de la expedición de títulos y certificaciones académicas, tramitación de las instancias dirigidas al Rectorado de la Universidad y de todo lo relacionado con la Gestión Académica para Alumnos.

La **Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras** (<http://www.unav.es/fyl>) dispone en el edificio Central de un espacio en el que trabajan seis administrativas, un local de reprografía y almacén y dos despachos con un total de 111m<sup>2</sup>. Se dispone además de un local para archivo muerto. Los programas de gestión académica y de gestión económica apoyan el trabajo de la Secretaría: reservas de aulas, horarios, datos personales de alumnos y profesores, plan docente anual, resolución de instancias, matrícula, listados de alumnos, actas, etc.

Para los despachos del **Decanato** se dispone de una zona de 124 m<sup>2</sup> con cinco despachos.

La Universidad cuenta con una **Oficina de Relaciones Internacionales** ([www.unav.es/internacional](http://www.unav.es/internacional)) que colabora con el resto de la comunidad universitaria en la creciente dimensión internacional de la Universidad de Navarra, a través de: acogida y atención de alumnos, organización de servicios específicos dedicados a estudiantes internacionales, y atención a la red de delegados internacionales de la Universidad de Navarra presentes en 31 países.

A su vez la Facultad de Filosofía y Letras ha creado una **Oficina de Intercambio y Programas Internacionales** ([www.unav.es/fyl/erasmusfyl/](http://www.unav.es/fyl/erasmusfyl/)) encargada de la supervisión y gestión de acuerdos internacionales y nacionales de intercambio. Se encarga también de los trámites y asesoramiento de los alumnos de la Facultad y de los procedentes de las universidades con las que se tiene convenio.

El **Servicio de Asistencia Universitaria** ([www.unav.es/becas](http://www.unav.es/becas)) ofrece a todos los alumnos que lo soliciten, información y asesoramiento sobre becas y ayudas al estudio, así como de otras vías de financiación de los estudios universitarios. A través de este servicio, la Universidad de Navarra pretende que ninguna persona con aptitudes para el estudio, deje de cursar una carrera por motivos económicos. Los estudiantes de la Universidad de Navarra pueden beneficiarse de las convocatorias de becas públicas así como de las propias de la Universidad.

La Universidad gestiona un **Servicio de Información sobre Alojamiento** ([www.unav.es/alojamiento](http://www.unav.es/alojamiento)), pero propiamente no dirige ni colegios mayores ni residencias. La oferta para los alumnos en este sentido se concreta en: 5 colegios mayores femeninos y 9 masculinos, 15 residencias de estudiantes y una amplia oferta de pisos tutelados, casas de familia, pisos de estudiantes, centros de estudio y trabajo, etc.

La **Fundación Empresa-Universidad de Navarra** ([www.unav.es/feun](http://www.unav.es/feun)) se ocupa de la gestión de las prácticas y empleo universitario de los estudiantes y recién graduados. Fomenta especialmente la relación entre el mundo empresarial y el universitario. Cuenta además con un Aula de Empresa y dos seminarios situados en el antiguo edificio de la Biblioteca de Humanidades.

La **Oficina de Salidas Profesionales** ([www.unav.es/osp](http://www.unav.es/osp)) tiene como misión colaborar en la gestión de la carrera profesional de sus graduados durante los tres años posteriores a la finalización de sus estudios. Cada universitario cuenta con su página personal de empleo, donde puede acceder de forma individualizada y confidencial a las ofertas de trabajo, sus situación real en cada momento, informe de pruebas psicoprofesionales, curriculum vitae, etc.

El **Instituto Científico y Tecnológico (ICT)** ([www.unav.es/ict](http://www.unav.es/ict)) actúa como nexo de unión entre los investigadores y las empresas con el fin de facilitar y promover la investigación e impulsar la transferencia de los conocimientos y resultados de investigación generados en la Universidad. Como Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación pertenece a la red OTRI de las Universidades españolas y a la red de Centros de Enlace para la Innovación (IRC) de la Comisión Europea a través del consorcio IRC CENEO.

**Alumni Navarrenses** ([www.unav.es/alumni](http://www.unav.es/alumni)) es el cauce para mantener viva la relación de los antiguos alumnos con la Universidad y con los compañeros de carrera. Organiza diferentes actividades a través de sus agrupaciones territoriales -como la promoción de la Acreditación Jacobea Universitaria, que reúne a universidades de todo el mundo en la promoción del Camino de Santiago- y establece acuerdos con instituciones y empresas en beneficio de sus miembros. La agrupación impulsa el programa "Becas Alumni Navarrenses", orientado a

alumnos académicamente excelentes y sin medios económicos suficientes que deseen realizar sus estudios en la Universidad de Navarra.

### c) Servicios de formación permanente

Los alumnos y profesores cuentan además con un conjunto de servicios como apoyo a su formación permanente, intelectual y humana.

El **Instituto de Idiomas** ([www.unav.es/idiomas](http://www.unav.es/idiomas)) , situado en la zona de Ciencias, que imparte cursos de inglés, francés, alemán, italiano, euskera, ruso y chino con profesores nativos a lo largo de todo el año. En estas instalaciones se cursan algunas asignaturas optativas, y también se puede acceder a cursos preparatorios para exámenes oficiales. Además están dotados de tecnología y programas para cursos de formación interactiva.

El **Servicio de Innovación Educativa** ([www.unav.es/innovacioneducativa/](http://www.unav.es/innovacioneducativa/)) tiene como finalidad el apoyo y mejora de la calidad docente y educativa y el impulso de medios tecnológicos para el cumplimiento de esta labor. Para ello los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras disponen de:

- Sistema ADI (Apoyo a la Docencia Informática). Se trata de una plataforma educativa adaptada de un proyecto abierto (SAKAI) originario de la Universidad de Stanford y que se ha adecuado a las necesidades de nuestra universidad. ADI es un conjunto de herramientas que se pone a disposición de profesores y alumnos como apoyo a la docencia presencial. Estas herramientas son: web, documentos, examinador, calificaciones, inscripciones, avisos, diario, foros, etc.
- El citado servicio ha adquirido también dispositivos de respuesta remota (clickers) con el objetivo de potenciar la participación de los alumnos en sesiones y seminarios.

El Servicio de Innovación Educativa colabora con la Facultad en la organización de cursos y sesiones, adaptación de asignaturas al sistema de créditos europeo, realización de las webs de asignaturas, departamentos y centro y en la puesta en marcha de proyectos de mejora e innovación. Cuenta además con un aula de formación equipada con veinte ordenadores.

La **Capellanía Universitaria** ([www.unav.es/capellaniauniversitaria](http://www.unav.es/capellaniauniversitaria)) ofrece atención espiritual y formación cristiana a todos los universitarios que lo deseen. La Facultad cuenta con un capellán que, además de su actividad docente, promueve actividades y atiende las consultas de todos los que soliciten consejo y orientación para su vida personal.

A ello habría sumar las actividades de formación dependientes de la **Fundación Universitaria de Navarra (FEUN)** y del **Servicio de Innovación Educativa**, anteriormente citados, así como de **Servicios Informáticos** que se detallarán más adelante.

### d) Actividades sociales, culturales y deportivas

A través del servicio de **Servicio de Actividades Culturales y Sociales** ([www.unav.es/actividades](http://www.unav.es/actividades)) de la Universidad se promueve y alienta iniciativas de formación que permiten el contacto entre los alumnos y la ampliación de conocimientos en otras áreas a la propia de especialización. Esta oficina, situada en el edificio Central, depende del Vicerrectorado de Alumnos y de Extensión Universitaria y organiza eventos de gran calado en la vida universitaria como son conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres, concursos, etc. Todas las actividades se publican semanalmente en un boletín llamado "Vida Universitaria", dirigido a todos los agentes de la Universidad.

En este mismo ámbito se sitúa **Universitarios por la Ayuda Social (UAS)** ([www.unav.es/uas](http://www.unav.es/uas)), iniciativa de alumnos comenzada hace más de 10 años y que cuenta con sus propios despachos en el Edificio Central y con subvenciones de estamentos oficiales y de particulares. Alumnos y graduados de la universidad colaboran en áreas como atención a personas mayores, Provida, apoyo escolar a niños con dificultades de integración social, discapacitados, enfermos hospitalizados, etc. También se llevan a cabo campañas de sensibilización y otras actividades extraordinarias de carácter solidario.

El **Servicio de Deportes** ([www.unav.es/deportes](http://www.unav.es/deportes)) gestiona las instalaciones y actividades deportivas universitarias están situadas en el campus. En ellas se pueden practicar deportes tanto al aire libre (campo de hierba artificial, campo de rugby/beisbol, pistas polideportivas, pistas de pádel) como en las instalaciones cubiertas (pabellón polideportivo, pista polideportiva, pistas de tenis, gimnasio, frontón, pistas de pádel). El pabellón principal tiene capacidad para 850 personas sentadas. El acceso a las instalaciones es gratuito para cualquier persona de la Universidad. Los horarios son muy amplios (lunes a viernes de 9,00 a 23,00; sábados de 9,00 a 22,00 y domingos o festivos de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 21,00). El Servicio de Deportes además de las actividades ordinarias, programa competiciones internas, actividades fin de semana, y se organizan selecciones universitarias que participan en los campeonatos de España universitarios.

#### e) Otros servicios

El **Servicio de Dirección de Personas** ([www.unav.es/personal](http://www.unav.es/personal)) es el responsable de coordinar la política de recursos humanos de la Universidad de Navarra, tanto para el Personal Docente e Investigador como para el Personal de Administración y Servicios, que incluyen actividades de formación, de desarrollo profesional, de gestión de la asistencia médica, trámites administrativos, información laboral, etc.

El **Servicio de Mantenimiento** (<http://www.unav.es/servicio/instalaciones/>) se ocupa de garantizar la buena conservación y adecuado funcionamiento de los edificios e instalaciones, así como servir de apoyo técnico en los eventos extraordinarios que se celebran (congresos, reuniones científicas, etc).

El **Servicio de Obras e Instalaciones** (<http://www.unav.es/servicio/instalaciones/obras>) se ocupa de la realización de las obras y reformas necesarias en los edificios de la Universidad, así como de la mejora de las infraestructuras del campus gracias a un equipo de operarios cualificados en distintas especialidades (electricidad, electrónica, calefacción, fontanería, carpintería, albañilería, pintura, etc.). Para ello prepara un plan anual de reformas y conservación extraordinaria de edificios e instalaciones en coordinación con el Servicio de Mantenimiento.

El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** ([www.unav.es/riesgoslabores](http://www.unav.es/riesgoslabores)) vela por el cumplimiento de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la ley 54/2003. Además, la Universidad subcontrata algunos servicios a empresas particulares, que vienen a mejorar las dotaciones del Centro. En este sentido, cabe destacar: orden y seguridad, comedores universitarios, las cafeterías de cada edificio, los servicios de reprografía y la librería universitaria. La principal característica del buen funcionamiento de estos servicios es la continuidad en las personas que lo han gestionado. Este dato permite un trato personalizado, un conocimiento real y profundo de las necesidades de la Universidad y las sinergias entre la oferta universitaria y las propias de estos servicios.

Los **Servicios Informáticos** ([www.unav.es/SI](http://www.unav.es/SI)) son responsables de administrar los servicios de red, los sistemas de información, desarrollan las aplicaciones propias del entorno universitario y gestionan las telecomunicaciones. Dentro del campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi). Prestan también soporte técnico a profesores, departamentos, servicios y en general a todo el personal de la Universidad.

La red informática es común a toda la Universidad, cuenta con una intranet y un servicio de innovación y gestión educativa on line muy valorado por los alumnos. La oferta referida a la dotación informática, se completa para cada alumno durante sus años de Universidad con su propia cuenta de correo personal, una contraseña para el acceso a los ordenadores fijos de todos los edificios y una capacidad determinada de memoria virtual que les permite guardar sus trabajos. El uso de la red se presupone para uso docente y así se les insta a firmar a todos los alumnos al realizar la matrícula cada año. En este sentido, la red de la Universidad muestra restricciones de acceso a páginas de contenido pornográfico o violento, de descarga de música o video, programas piratas y chats.

Las Facultad de Filosofía y Letras cuenta con los equipos informáticos que posibilitan impartir

una docencia de calidad. Así la Facultad está dotada de herramientas y tecnología puntera que cubre las necesidades de profesores y alumnos. Según el Plan de Evaluación Institucional (2004) más del 90% de los profesores considera que el espacio de las aulas donde imparten su docencia es bueno o muy bueno y más del 80% de los profesores y alumnos de las licenciaturas están satisfechos o muy satisfechos con los sistemas audiovisuales de las aulas y con el equipamiento general. Desde entonces se ha cumplido anualmente con un plan de mejoras que ha contribuido a elevar la calidad de sus instalaciones y la satisfacción de sus usuarios.

La Facultad de Filosofía y Letras tiene a disposición de los alumnos, entre otras, tres aulas de informática en el edificio de Derecho, de uso más común por los alumnos de sus Grados y posgrados. Estas salas están equipadas con 50, 58 y 57 equipos respectivamente, un proyector en cada una de ellas, 5 impresoras, un escáner, una torre CD, un UPS, 5 Switch y un Netswitch Switch.

Para facilitar la formación y actualización de los alumnos, se organizan con periodicidad diversos cursos: Windows, Word, Internet, correo electrónico, hoja de cálculo básica y avanzada (Excel), tratamiento de imágenes (Photoshop), Power Point, Access, Dreamweaver.

Estos cursos, y las asignaturas que se imparten en estas aulas, permiten el acceso libre de alumnos en un 55% del mencionado horario.

Están disponibles los programas:

- Adobe Acrobat Reader 8
- Cmap Tools
- Contaplus Élite 1.1.4
- File Maker Pro 4.0Ev2
- GanttProject 2.0.4
- Html-kit
- Infosys TV 2.8.0.4 + BD Anuncios, Audiencias y Programas 2007
- Interactive Powerpoint
- Internet Explorer 6.0 SP2
- McAfee VirusScan Enterprise 8.5 (actualizado diariamente)
- Microfit 4.0
- Microsoft Office 2003 SR2
  - \* Microsoft Access 2003
  - \* Microsoft Excel 2003
  - \* Microsoft Photo Editor 2003
  - \* Microsoft PowerPoint 2003
  - \* Microsoft Word 2003
  - \* Microsoft Onenote 2003
  - \* Microsoft Publisher 2003
  - \* Microsoft Project 2003
  - \* Microsoft Visio 2003
- Mozilla FireFox 2.0.0.16
- Open Office.org 2.4
- Planner 0.14
- RealPlayer 10 Basic
- SAS System for Windows V8
- SPSS 15 (en red)
- TOM Micro 1.7 (Licencia hasta junio 2009)
- TurningPoint 2006 (v 3.1.8.7323)
- WinAce
- WinZip 8.0
- Write-N-Cite
- Ztree 2.1.3

Todos los alumnos, profesores y el personal de administración y servicios, tienen cuenta de correo electrónico y acceso a internet e intranet, tanto desde los edificios de la Universidad como desde el exterior, por medio de una contraseña. Cada alumno matriculado tiene asignado un espacio de disco duro (unidad U) y cada alumno nuevo tiene la posibilidad de realizar 100

impresiones de forma gratuita.

El valor medio del grado de satisfacción de los alumnos con estos espacios es de 4,09 sobre 5, según el informe de autoevaluación del Plan de Evaluación Institucional del año 2004. Desde entonces, y de acuerdo con el plan de mejora, se han llevado acciones para incrementar los recursos y optimizar los espacios.

El **Servicio de Bibliotecas** (<http://www.unav.es/biblioteca/>) de la Universidad de Navarra, que ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA.

El objetivo del Servicio de Bibliotecas es facilitar el acceso a la información científica contenida en las publicaciones y documentos de los fondos propios, o de otras bibliotecas por medio del préstamo interbibliotecario, en una tarea de apoyo a la docencia e investigación que desarrolla la Universidad de Navarra.

El Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Navarra se fundó en 1961 con tres secciones: Humanidades, Ciencias Geográficas y Sociales y Ciencias Experimentales.

En 1983 se inició el proceso de informatización con DOBIS-LIBIS, siendo una de la primeras bibliotecas españolas en automatizarse. En 2000 este sistema fue sustituido por INNOPAC MILLENIUM.

En la actualidad, las secciones de Humanidades y Ciencias Geográficas y Sociales, agrupadas en una sola, tienen su sede en el Edificio de Bibliotecas. El edificio de Bibliotecas de Humanidades se inauguró en 1999, permanece abierto de 8 de la mañana a 9 de la noche ininterrumpidamente todos los días de lunes a sábado; además permanece abierto los domingos por la mañana. El edificio de la Biblioteca de Ciencias se ha remodelado y se ha abierto de nuevo al público en el curso 2007/2008.

Se indican a continuación algunos datos de los fondos, instalaciones y otros servicios de la Biblioteca correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007. Los datos son totales e incluyen las bibliotecas de los campus de Barcelona, San Sebastián y Madrid.

#### Fondos

	2005	2006	2007
Volúmenes	916.042	969.466	1.025.857
Obras incorporadas en compra	14.142	13.936	15.641
Obras incorporadas como donativo/intercambio	17.075	25.507	27.091
Total de obras incorporadas	31.217	39.443	42.732
Títulos de revistas	18.861	19.142	19.470
Títulos de revistas electrónicas			15.196



		588.213
		593.987
		601.387
Inversión en adquisición de revistas, bases de datos y otros recursos		1.652.862
		1.983.822
		2.018.187
Inversión total en adquisición de recursos bibliográficos		2.241.075
		2.577.809
		2.619.574
<b>Horario de apertura</b>		
	<b>2007</b>	
Días		326
Media de horas semanales		82
<b>Préstamo interbibliotecario</b>		
	<b>2005</b>	
	<b>2006</b>	
	<b>2007</b>	
Documentos servidos a otras bibliotecas		7.258
		5.969
		5.120
Documentos recibidos de otras bibliotecas		1.996
		1.618
		1.812
Total de documentos gestionados		9.254
		7.587
		9.932
<b>Formación</b>		
	<b>2005</b>	
	<b>2006</b>	
	<b>2007</b>	
Cursos de formación de usuarios organizados		139
		173
		130
Asistentes a los cursos de formación		

		2.190
		2.635
		2.528
Cursos de formación del personal bibliotecario		46
		28
		50
Personal asistente a los cursos de formación		172
		132
		131
<b>Préstamo domiciliario</b>		
	<b>2005</b>	
	<b>2006</b>	
	<b>2007</b>	
Volúmenes prestados		122.365
		124.677
		120.596
<b>Web</b>		
	<b>2005</b>	
	<b>2006</b>	
	<b>2007</b>	
Visitas a la web		2.449.637
		30.260.789
		38.815.976
Consultas al catálogo de la Biblioteca		18.799.991
		39.083.256
		26.548.437
Artículos de revistas electrónicas descargados		356.077
		465.153
		608.984

#### **Fondo Antiguo**

La Biblioteca cuenta con 83 ejemplares incunables, correspondientes a 80 ediciones diferentes. Las obras publicadas entre 1501 y 1800 incluidas en el catálogo suman un total de 18.362 volúmenes. Se contabilizan además 35.342 volúmenes correspondientes a obras publicadas entre 1801 y 1900.

En el caso de la Biblioteca, los profesores y alumnos hacen una valoración muy alta en todo lo referido al volumen de material de consulta, a su actualización, al sistema de acceso y de préstamo, asimismo en lo que respecta al servicio por parte del personal que la atiende, al cuidado o limpieza de las instalaciones y al ambiente de estudio en las salas altas (entre el 80 y el 90% lo consideran bueno o muy bueno). Además de una gran consideración por la profesionalidad y atención prestado por el personal de la Biblioteca, quienes hacen uso de estas instalaciones se muestran muy satisfechos con la iluminación, con el número de plazas en las salas de lectura, la cantidad y actualización de los recursos bibliográficos y el sistema de

préstamo.

Además de las aulas para la docencia, los alumnos de doctorado disponen, en un horario previamente acordado con la dirección de la Biblioteca, de seminarios en el Edificio de Bibliotecas tanto de Humanidades como de Ciencias que pueden servir como salas de reunión y de lugar de trabajo personal para los integrantes de cada grupo. Para esta última finalidad también se dispone de mesas individuales dentro del área destinada a profesores, doctorandos e investigadores. Gracias a la posibilidad de acceso a esa zona, como alumnos de doctorado que están debidamente documentados como tales, tienen libre acceso a todos los recursos bibliográficos (libros y revistas) como el resto de profesores e investigadores para sus necesidades de estudio, investigación y documentación.

### **Previsión**

Las infraestructuras y equipamientos disponibles actualmente satisfacen con amplitud las necesidades de los estudiantes de doctorado, en lo que se refiere a recursos tanto para la docencia como para los alumnos. Existe además un plan de mejora y mantenimiento de los equipos informáticos. Anualmente la Junta Directiva de la Facultad atiende las necesidades concretas debidamente estudiadas por las Juntas de los departamentos. La Junta Directiva, en coordinación con el Servicio de Obras e Instalaciones (<http://www.unav.es/servicio/instalaciones/obras>) y con los Servicios Informáticos ([www.unav.es/SI](http://www.unav.es/SI)) es la encargada de incluir en los presupuestos anuales de la Facultad de Filosofía y Letras los gastos previstos.

## **8.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PERIODO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

### **Órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios**

Corresponde a la Junta Directiva, y en particular al Decano/a, la responsabilidad de desarrollar una serie de procedimientos que aseguren la revisión y mejora continua de las titulaciones impartidas.

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de Grado y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras es la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro, constituida y regulada por resolución de la Junta Directiva, y que garantiza en su composición la presencia de los distintos grupos de interés: profesores, alumnos de grado y posgrado, PAS, miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Universidad de Navarra (CECA) y, eventualmente, podrán incluirse agentes externos. Las funciones de la CGC consisten básicamente en:

- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los estudios oficiales de grado y posgrado.
- Impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Proponer a la Junta Directiva planes de mejora para su aprobación y contribuir a su implantación.
- Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.

La coordinación de esta Comisión será responsabilidad del Coordinador/a de Calidad, el cual será, preferentemente, un miembro de la Junta Directiva. El coordinador/a será responsable de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

- Informar a la Junta Directiva sobre el desempeño del Sistema de Garantía de Calidad y de cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de calidad por los grupos de interés.

La CGC deberá reunirse, al menos tres veces al año y estará formada por:

- Coordinador
- Secretario
- Miembro de la CECA de la Universidad
- Miembro del profesorado
- Miembro del PAS
- Alumno de Grado
- Alumno de Posgrado

## **Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado**

### **Proceso de elaboración y reforma de títulos**

La secuencia que se siguió en el proceso de elaboración y reforma de los planes de estudio fue la siguiente:

La Junta Directiva previa consulta a los Departamentos implicados abrió el proceso y creó las comisiones correspondientes, indicando sus competencias y criterios de formación atendiendo a la presencia de los distintos grupos de interés. También definió los mecanismos de información a los interesados y los procedimientos para elevar propuestas y sugerencias a lo largo del proceso, con el fin de garantizar la máxima transparencia y promover la participación de las partes implicadas.

La Comisión responsable analizó la oferta formativa del Centro teniendo en cuenta el marco de referencia del momento actual (titulaciones actuales, normativa legal, entorno nacional e internacional, análisis de la sociedad y del entorno profesional, libros blancos, etc.). La Comisión elaboró posibles perfiles de ingreso y de egreso de los titulados en relación a competencias y resultados de aprendizaje. Atendiendo a lo anterior la Comisión propuso la orientación y líneas generales del nuevo título.

La Junta Directiva estudió la propuesta y la devolvió para su revisión.

Aprobadas las líneas generales del título, la Comisión diseñó la memoria del plan de estudios que incluyó, con la participación de los Departamentos, el diseño de los módulos, materias y asignaturas. Junto a la memoria oficial se elaboró un documento complementario donde se detallan aspectos como los elementos que diferencian al título propuesto respecto de otros títulos similares.

La propuesta de memoria del plan de estudios y el documento complementario se propusieron a la Junta Directiva para que, a su vez, se elevara a la aprobación de Rectorado.

### **Proceso de desarrollo, revisión y mejora de la calidad del programa formativo**

#### **Desarrollo**

Los profesores responsables de las asignaturas deben elaborar antes del comienzo de curso una guía docente de la asignatura. Esta guía será pública, al menos, en la intranet de la Universidad para conocimiento de los alumnos matriculados.

La organización del horario académico compete al Vicedecano/a Director/a de Estudios quien contará con la colaboración con los Coordinadores de curso y con la asistencia de la Secretaría del Centro. Se tendrán en cuenta las propuestas de mejora derivadas de las evaluaciones anteriores. Del mismo modo se procurará la adecuada coordinación del tiempo que los alumnos deben dedicar a las diferentes materias. Para asegurar la coherencia de la carga de

trabajo de los alumnos con la prevista en el plan de estudios se convocarán sesiones de coordinación con los profesores responsables de las distintas materias que se imparten en un mismo curso.

El profesor/a es el responsable de la evaluación de los alumnos; debe velar por la adecuación entre los sistemas de evaluación y las competencias que los alumnos han de adquirir con la respectiva asignatura.

### **Revisión y mejora**

Recogida y análisis de la información: Para la evaluación del programa formativo se contará con la participación de todos los grupos de interés, incluyendo:

- Recogida sistemática de opiniones de profesores y alumnos.
- Obtención de indicadores objetivos sobre el desarrollo del programa formativo y sus resultados (tasa de graduación, tasa de abandono, tasas de éxito, eficiencia, duración de los estudios, grado de inserción laboral, etc.)
- Propuestas para la mejora de la docencia realizadas por alumnos, profesores, agentes externos, CGC o por otras comisiones establecidas al efecto.
- Informes sobre inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción y adecuación de la formación recibida de egresados y empleadores.
- Quejas y sugerencias recibidas.
- Recogida sistemática de opiniones del PAS, a partir de encuestas o informes sobre aspectos vinculados con el desarrollo y calidad del Plan de Estudios.

Revisión de la oferta formativa del Centro: La CGC recibirá toda esta información, cuyo análisis, propuestas de mejora y seguimiento se llevará a cabo conforme a lo que se detalla en el apartado 9.5.4. Con carácter general la CGC la analizará y propondrá las mejoras que considere oportunas, bien incluyéndolas en el Plan trienal de mejoras, bien proponiéndolas a la Junta Directiva de la Facultad como acciones complementarias de mejora. La Junta Directiva aprobará, si procede, las acciones de mejora y el Plan trienal de mejoras. En el caso de que las mejoras deban ser aprobadas por otros Centros o Servicios de la Universidad o por el Rectorado, se remitirá la propuesta a esos órganos para proceder a su oportuna tramitación. En todo caso se rendirá cuentas a todos los grupos de interés.

Los **indicadores de calidad** relacionados con este proceso son:

IN01-P9.2.1 y P9.2.2 Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

IN02-P9.2.1 y P9.2.2 Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

IN03-P9.2.1 y P9.2.2 Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

IN04-P9.2.1 y P9.2.2 Duración media de los estudios: expresa la duración media (en años) que los alumnos matriculados en una titulación universitaria tardan en superar los créditos correspondientes a su titulación (exceptuando el proyecto fin de carrera).

IN05-P9.2.1 y P9.2.2 Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (excluidos adaptados, convalidados, reconocidos, etc.) en un estudio y el número total de créditos presentados a examen. Permite analizar los resultados alcanzados en las pruebas de evaluación.

IN06-P9.2.1 y P9.2.2 Índice de permanencia: Relación entre el número de alumnos que no superan la normativa de permanencia en primero y el número total de alumnos de nuevo ingreso en primero.

IN07-P9.2.1 y P9.2.2 Satisfacción del alumno con el programa formativo.

IN08-P9.2.1 y P9.2.2 Satisfacción del personal académico con el programa formativo y la definición y adquisición de competencias.

IN09-P9.2.1 y P9.2.2 Satisfacción de los egresados con el programa formativo y la adquisición de competencias.

IN10-P9.2.1 y P9.2.2 Satisfacción de los empleadores con el programa formativo y las competencias de los egresados.

### **Proceso de acciones para la mejora del personal académico**

El objeto de este proceso es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promueve y reconoce al personal académico conforme con el sistema de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.

#### **Evaluación**

La evaluación de la calidad de la actividad docente se centrará en los siguientes aspectos:

1. La planificación
2. El desarrollo de la enseñanza
3. Los resultados de aprendizaje en relación con los objetivos de la asignatura y de la titulación
4. Las actuaciones emprendidas por el profesor para mejorar su tarea docente.

El órgano responsable de realizar la evaluación docente será una Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD), designada por Rectorado e integrada por profesores del área a evaluar. Si se considera necesario se podrá nombrar un agente externo (profesor de otra Universidad). Una vez aprobada su composición, ésta permanecerá constituida al menos hasta que se complete la resolución de una convocatoria. Los miembros de la Comisión deberán comprometerse a trabajar con objetividad e independencia y guardarán confidencialidad de todas las decisiones adoptadas. El trabajo que realice la Comisión de Evaluación será revisable por el Rectorado.

La CEAD basará su informe de evaluación docente en base a la información proveniente de tres fuentes complementarias:

- A. El propio profesor a través de un Autoinforme, así como de la información complementaria que desee incluir para su valoración.
- B. La Junta Directiva que elaborará un Informe de responsables académicos.
- C. Los alumnos mediante un Cuestionario de evaluación de la actividad docente del profesor.

#### **Promoción**

El proceso para la promoción del profesorado parte del Departamento, que propone a la Junta Directiva la promoción de un profesor. La Junta Directiva estudia la propuesta y la documentación aportada y en caso de cumplir las condiciones previstas en la Instrucción sobre incorporación y promoción del profesorado -se exige tener una evaluación positiva externa para Profesor Contratado Doctor, Profesor habilitado o la Acreditación por la ANECA- lo envía al Rectorado para que se estudie la promoción. Si el Rectorado aprueba la promoción, se comunica al interesado y al Servicio de Dirección de Personas.

Los indicadores que se evaluarán en este proceso son los siguientes:

IN01-P3.4 N° de profesores a tiempo completo.

IN02-P3.4 N° de profesores doctores.

IN03-P3.4 Relación PAS/profesores.

IN04-P3.4 Porcentaje de profesores titulares.

IN05-P3.4 Porcentaje de profesores catedráticos.

IN06-P3.4 Porcentaje de profesores con evaluación positiva para profesor contratado doctor.

IN07-P3.4 Satisfacción del personal académico.

IN08-P3.4 N° de solicitudes de evaluación de la actividad docente

IN09-P3.4 Porcentaje de solicitudes de evaluación favorables

#### IN10-P3.4 Porcentaje de solicitudes de evaluación recurridas

Garantía de calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas

La Junta Directiva del Centro designará una persona Responsable de Prácticas Externas (RPE) quien tendrá como primera labor la elaboración y revisión del documento que recoja los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas que pueden ser ofrecidas como prácticas externas para los alumnos y las condiciones que debe cumplir un alumno para optar a la realización de prácticas externas. Este documento será público. Otro de los cometidos principales del RPE es asegurar que se da conocimiento a los alumnos de esas condiciones y, llegado el momento, de las empresas o instituciones candidatas a recibir alumnos en prácticas.

En virtud de la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, el Practicum se desarrollará en instituciones educativas reconocidas como centros de prácticas mediante un convenio entre la Administración Educativa del Gobierno de Navarra (y cualquier otra Administración Educativa con la que se puedan firmar en el futuro otros convenios) y la Universidad de Navarra. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas.

El RPE es responsable de comprobar el logro de los objetivos y los resultados de aprendizaje previstos para las prácticas. Para esto revisará anualmente los indicadores específicos y propondrá a la Junta Directiva las medidas que considere oportunas.

Los indicadores que se estudiarán serán los siguientes:

IN01-P9.3.1 Tasa de alumnos que realizan prácticas externas no obligatorias: Es la relación entre el número de alumnos que han realizado prácticas externas no obligatorias y el número de alumnos equivalentes a tiempo completo del programa formativo.

IN02- P9.3.1 N° de incidencias (prácticas externas).

IN03- P9.3.1 Satisfacción del alumno con las prácticas.

IN04- P9.3.1 Informe, en su caso, del asesor de prácticas externas.

#### **Proceso de gestión de las acciones de movilidad**

La Junta Directiva designará una persona Responsable de Acciones de Movilidad, a través de la Oficina de Intercambio y Programas Internacionales, que será la encargada de iniciar los trámites y proponer a la Junta Directiva los convenios o acuerdos con universidades, facultades u otras instituciones que puedan ser de interés para la movilidad de los alumnos. Esos convenios y acuerdos serán suscritos, en cada caso, por la instancia de la Universidad a quien legalmente corresponda.

A la Oficina de Intercambio y Programas Internacionales corresponde la organización y planificación de las acciones de movilidad de los alumnos de la titulación. Esta Oficina junto con el secretario/a académica del Centro, preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de las acciones de movilidad. Las solicitudes de los candidatos se reciben en la Secretaría del Centro. La Oficina de Intercambio y Programas Internacionales lleva a cabo la selección de los estudiantes que participan en las distintas acciones de movilidad, conforme a criterios y procedimientos públicos y objetivos, claramente establecidos (nivel de idioma, Currículum vitae). El listado de candidatos seleccionados deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

La Oficina de Intercambio y Programas Internacionales es la responsable de la gestión de todos los trámites, debiendo entrevistar, con la ayuda de algunos profesores, a los alumnos candidatos a realizar acciones de movilidad, así como a los alumnos que se reciben de otras universidades. A unos y otros se les pedirá un informe sobre la actividad realizada y la realización de una encuesta sobre la estancia realizada. La Oficina de Intercambio y Programas Internacionales informa a la CGC y a la Junta Directiva de los datos obtenidos.

La CGC analiza el logro de los objetivos de las acciones de movilidad en su conjunto, tanto de alumnos enviados como de alumnos recibidos, proponiendo a la Junta Directiva las medidas que considere adecuadas, bien para su incorporación en el Plan trienal de mejoras, bien para la realización de acciones complementarias de mejora.

Los indicadores evaluados en este proceso son:

IN01-P9.3.2 Porcentaje de movilidad: Es la relación entre el número de alumnos del programa que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo.

IN02-P9.3.2 Resultados académicos de alumnos enviados: Indica la nota media obtenida por los alumnos que participan en programas de movilidad.

IN03- P9.3.2 Satisfacción de los alumnos con el programa de movilidad.

IN04-P9.3.2 Porcentaje de movilidad (recibidos): Es la relación entre el número de alumnos recibidos en la titulación que participan en programas de movilidad en organizaciones de educación superior, nacionales e internacionales, y el número total de alumnos matriculados en el programa formativo.

## **Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación**

### **Proceso de análisis de la inserción laboral y satisfacción de los egresados**

Se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los titulados. Al menos se recogerán los siguientes:

- Experiencia profesional durante la carrera.
- Actitud y preparación ante el empleo.
- Situación laboral actual.
- Satisfacción con la formación recibida, tanto teórica como práctica.

Se definen los indicadores que permiten evaluar los índices de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de los titulados. Siguiendo las orientaciones del Departamento de Comunicación Pública (Facultad de Comunicación de la UN) y con el visto bueno y atendiendo a las observaciones de la Facultad, se elaborará el cuestionario definitivo. Este cuestionario se revisará cada año.

Se definirá la muestra a la que se dirige el estudio de inserción profesional, en relación al año en curso; quedará determinada por aquellas promociones que hayan concluido con uno, tres o cinco años de antelación. Sus datos se obtendrán de la Agrupación de Graduados de la UN. Se utilizará Internet y Telemarketing, para completar los datos e intentar garantizar un nivel de fiabilidad del 95% en la medida en que esto sea posible.

#### **1-Difusión del cuestionario entre los egresados**

Se enviará por correo electrónico masivo a toda la muestra, donde se animará a participar con un enlace directo a la encuesta que se insertará en la web de la Universidad.

#### **2- Telemarketing**

Se realizará una campaña con el objetivo de conseguir un número suficiente de respuestas, para llegar a un grado de fiabilidad del 95%.

Se preparará todo el proceso desde el Departamento de Comunicación Pública de la UN: argumentaciones, horario de llamada, perfil del operador...

### **Procedimiento**

Toda la logística del envío de los correos electrónicos se realizará desde la Oficina de Salidas Profesionales (OSP) o en el Centro.

La OSP será la encargada de coordinar la realización de los estudios y el cumplimiento del plan establecido anualmente.

El Centro con la colaboración del Departamento de Comunicación Pública, será el responsable de la encuesta, así como de recoger, archivar y elaborar los informes con los resultados del cuestionario. La información obtenida se valorará según los procesos de análisis y medición de la satisfacción de los diferentes grupos de interés así como de los resultados obtenidos (P9.5.1, P9.5.4).

Se recogerán los siguientes indicadores:

IN01- P9.4.1 Porcentaje de inserción laboral.

IN02- P9.4.1 Satisfacción con el empleo actual.

IN03- P9.4.1 Satisfacción del egresado con la formación recibida.

## **Análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés y atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios para la extinción del título**

### **Proceso para el análisis y medición de la satisfacción de los diferentes grupos de interés**

La CECA junto con la CGC del Centro son las responsables de:

1. Elaborar los cuestionarios de satisfacción de los agentes implicados en la actividad universitaria.
2. Definir la periodicidad para la realización de cada uno de los cuestionarios, recogiendo el programa a desarrollar en un cronograma. Los cuestionarios de profesorado y PAS serán trienales, los de alumnos y asignaturas serán bienales.

Deberán desarrollarse los siguientes modelos de cuestionarios:

- Cuestionario de satisfacción de profesores
- Cuestionario de satisfacción del PAS
- Cuestionario de satisfacción de egresados
- Cuestionario de satisfacción de empleadores
- Cuestionario de inserción laboral

Además también habrá dos tipos de cuestionarios dirigidos a los alumnos, uno más general dirigido a obtener la satisfacción del alumno con el programa formativo y con los servicios generales de la Facultad/Universidad, y otro estará orientado a obtener la satisfacción del alumno con cada una de las asignaturas/materias impartidas:

- Cuestionario general de alumnos
- Cuestionario de asignaturas

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad de alguno de los servicios de la Universidad, o del propio Centro, se obtendrán los resultados que van a ser objeto de análisis:

- Resultados de la inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés (cuestionarios de alumnos, profesores, PAS, egresados, empleadores).

### **Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias**

El proceso a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los alumnos será:

Recepción y canalización de las quejas y sugerencias

Los alumnos directamente, a través de la Representación Estudiantil o de los Coordinadores de curso, canalizarán sus quejas, reclamaciones o sugerencias hacia el Vicedecano/a-Director/a de Estudios que la hará llegar a la instancia adecuada. Quedará constancia de la queja o sugerencia en la Secretaría del Centro.

#### **Queja/reclamación**

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y tomar una resolución. Dicha resolución será transmitida por escrito al reclamante dándole la oportunidad de reclamar a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente a la comunicación al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la aplicación de la resolución adoptada, de la que se dejará constancia en la Secretaría del Centro.

#### **Sugerencias**

Si se trata de una sugerencia, el responsable del servicio implicado realizará en primer lugar un análisis de su contenido. Si estima que es viable, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora, comunicándolo a la persona que ha realizado la sugerencia y a todos los grupos de interés, y se dejará constancia en la Secretaría del Centro de la acción emprendida.

La CGC analizará una vez al año la documentación sobre quejas y sugerencias, así como las acciones de mejora adoptadas. Si esas acciones se consideraran insuficientes la CGC debe

proponer a la Junta Directiva las acciones complementarias de mejora pertinentes o, en su caso, la inclusión de acciones en el Plan Trienal de Mejoras.

Los indicadores usados para la evaluación de este proceso serán:

IN01-P9.5.2 N° de reclamaciones/sugerencias recibidas.

IN02-P9.5.2 N° de reclamaciones/sugerencias atendidas.

IN03-P9.5.2 N° de acciones de mejora puestas en marcha.

### **Proceso en el caso de extinción del título**

La extinción de un título oficial impartido por los Centros de la UN podrá producirse por causar baja en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) en caso de no superar el proceso de acreditación, o porque se considere que el título necesita modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos, lo que debiera dar lugar a un nuevo título a propuesta del Centro, por acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno, previa aprobación del Consejo de Universidades en los términos legalmente previstos.

El título puede extinguirse también por no alcanzarse el número de alumnos de nuevo ingreso, durante un determinado periodo, que se considera mínimo para que la titulación resulte viable en cuanto al número de alumnos.

Transcurrido el periodo que el Centro determine, si no se alcanza el umbral definido para el mínimo de alumnos de nuevo ingreso, la CGC lo comunicará a la Junta Directiva quien iniciará el trámite para la suspensión del título y la propuesta de elaboración de uno nuevo de acuerdo al procedimiento descrito en 9.2.1.

Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la UN estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La CGC deberá proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa de permanencia de la UN.

En caso de producirse la suspensión de una titulación oficial en la que existen estudiantes matriculados, la CGC establecerá los mecanismos oportunos para realizar el seguimiento de la implantación y el desarrollo de acciones tutoriales y de orientación específicas, manteniendo los análisis habituales sobre el desarrollo de la docencia.

### **Proceso de análisis de resultados y mejora continua**

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la titulación.

La información que se debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

La periodicidad de evaluación de los indicadores será anual. Los responsables de los mismos serán la Secretaría de Facultad, Servicios Informáticos y la CECA.

El Coordinador de la CGC es responsable de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria. Para ello, en la Secretaría de la Facultad habrá una persona encargada de elaborar la información proveniente de los indicadores cuantitativos y cualitativos seleccionados. Si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información el coordinador se lo comunicará a quien la ha suministrado para que proceda a corregirla o completarla.

Los resultados incluirán apartados relativos a:

- Resultados en el profesorado
- Resultados en el alumnado

- Resultados en el PAS
- Resultados de egresados
- Resultados de empleadores
- Resultados de investigación
- Resultados académicos

El proceso de análisis de resultados y de mejora continua se instrumenta mediante un Plan Trienal de Mejoras, unos Objetivos Trienales de Calidad y una Memoria de análisis de resultados. Estos tres instrumentos permiten la comparación de los resultados obtenidos con los objetivos propuestos, a la vez que posibilita un seguimiento adecuado del SGIC, tomando las decisiones pertinentes a la vista de la evolución de los principales indicadores.

El Plan Trienal de Mejoras se concreta en acciones anuales con las que se persigue el logro de los Objetivos Trienales de Calidad desglosados por Directrices. La CGC propone a la Junta Directiva la aprobación del Plan Trienal de Mejoras y los Objetivos Trienales de Calidad.

La CGC al final de cada curso académico elabora una Memoria de Análisis de Resultados en la que se incluye un análisis de resultados concretado entre otros en un informe sobre acciones de mejora previstas para ese ejercicio por el Plan Trienal de Mejoras. En esa Memoria se incluirá la propuesta a la Junta Directiva de acciones complementarias de mejora, en el caso de estimarse oportuno la adopción de acciones no previstas en el Plan Trienal de Mejoras; y la propuesta de objetivos complementarios de calidad, no previstos en los Objetivos Trienales de Calidad si se considerara necesario añadir objetivos adicionales.

La Memoria de Análisis de Resultados deberá hacer referencia, al menos, al estado de:

- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los Objetivos Trienales de Calidad.
- El estado de las acciones de mejora previstas en el Plan Trienal y su grado de cumplimiento para el ejercicio correspondiente.
- Los resultados y seguimiento de aprendizaje.
- Los resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Las eventuales necesidades de profesorado o personal.
- Grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Información relativa a quejas, reclamaciones o sugerencias.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en el SGIC.

La Memoria de Análisis de Resultados que coincida con el fin del trienio para el que se aprobaron el Plan Trienal de Mejoras y los Objetivos Trienales de Calidad deberá incluir una valoración del cumplimiento de uno y otro, así como una propuesta de nuevo Plan Trienal de Mejoras y de nuevos Objetivos Trienales de Calidad.

La Memoria de Análisis de Resultados, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas correspondientes debe remitirse para su aprobación a la Junta Directiva, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

## **Proceso de información pública**

### **1. Generalidades**

El Centro considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

Con el fin de proceder a la selección de la información a publicar y los destinatarios de la misma, la CGC considera como fuente la siguiente información:

- Oferta formativa,
- Objetivos de las titulaciones,
- Políticas de acceso,
- Metodología de orientación,
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación,

Posibilidades de movilidad,  
Mecanismos para realización de alegaciones, reclamaciones y sugerencias,  
Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS,  
Recursos y servicios ofrecidos, y  
Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).

La selección resultante se revisa y aprueba en la Junta Directiva, que hace constar en acta este hecho.

## **2. Obtención de la información**

La CGC del Centro, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, solicita a la Secretaría de la Facultad la información a publicar, actualiza a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

La información –es decir, los datos actualizados sobre la misma – se obtiene bien en el propio Centro o en los correspondientes Servicios Universitarios.

Estas propuestas se debaten en la CGC –o en la Junta Directiva– comprobándose que sea fiable y suficiente, y se procede a su aprobación.

Entre las revisiones periódicas es el Coordinador de Calidad quien asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CGC para que sea atendida.

## **3. Difusión**

La información revisada es puesta a disposición de la Secretaría de la Facultad para que sea ésta quien se responsabilice de su difusión.

El proceso de información pública se revisará, evaluándose cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias, así como la consecución de los objetivos previstos. De esta revisión derivarán las mejoras necesarias tal como se define en el proceso P9.5.4 para todos los procedimientos.

## **9.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **9.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN**

<b>9.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN</b>	2009-2010
---	-----------

### **9.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN**

La extinción de los Programas de Doctorado regidos por los Reales Decretos 778/1998 y 56/2005, exige la implantación de Programas de Doctorado conforme al RD 1393-2007.

### **9.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PROPUESTO**

Programa de Doctorado en Educación regido por el RD 778/1998.